

JURISDICCION 70

MINISTERIO EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación de la Nación es el encargado de garantizar el cumplimiento del sistema nacional de educación, atendiendo el proceso de transformación del mismo y promoviendo el desarrollo curricular, las políticas compensatorias, las acciones de capacitación y la evaluación del sistema educativo conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Educación.

A su vez, participa en la celebración de convenios bilaterales con estados extranjeros relativos a las competencias de la jurisdicción, atiende la tramitación y promoción de becas ofrecidas desde el exterior y supervisa el correcto funcionamiento de las residencias para graduados, dependientes del Ministerio y radicadas en otros países.

Además, aporta fondos para el desarrollo de proyectos que están dirigidos a mejorar la calidad de la educación y propone medidas tendientes a incrementar el nivel de la oferta educativa y lograr la mayor eficiencia en la prestación del servicio en el orden administrativo y de gestión.

Por otra parte, se encarga de la organización e implementación de los cambios que el sector de educación tecnológica demanda, brindando para ello, asistencia técnica respecto de los aspectos pedagógicos, organizativos y de gestión para la formación y desarrollo de los recursos humanos que posibiliten el proceso de innovación tecnológica.

Adicionalmente, una de sus principales funciones es la de promover y garantizar una educación superior de máxima calidad con igualdad de oportunidades a través de dos grandes líneas de acción: la formación, el perfeccionamiento y la actualización de los docentes y el fortalecimiento institucional de las universidades.

Finalmente, promueve el fortalecimiento de la investigación y el mejoramiento de la evaluación científica y fomenta e incentiva la solidaridad social a través de prácticas sociales generacionales e intergeneracionales y el otorgamiento de becas para grupos vulnerables.

Los principales objetivos de política presupuestaria previstos por el Ministerio de Educación para el año 2001, son los siguientes:

- Desarrollar los programas educativos aprobados por la Cumbres de las Américas e Iberoamericana de presidentes y jefes de estado.
- Afianzar y ampliar las acciones destinadas a la integración educativa de los países miembros del MERCOSUR, desarrollar políticas de cooperación educativa en los organismos actuantes en el sistema americano (OEA, OEI) y fortalecer la acción de la Comisión Argentina de Cooperación para la UNESCO en las áreas específicas del organismo.

- Fortalecer el programa de becas para la formación de recursos humanos de alto nivel y potenciar la utilización de las residencias argentinas para graduados en el exterior.
- Desarrollar experiencias pedagógicas específicas y recursos didácticos innovadores que promuevan el logro de capacidades en educación tecnológica, como asimismo, asistir técnicamente a las jurisdicciones e instituciones que así lo requieran en lo concerniente a la elaboración e implementación de los lineamientos generales en dicha materia.
- Llevar a cabo el proceso de reforma estructural del nivel de educación media (Tercer Ciclo de EGB y Polimodal), teniendo en cuenta las grandes dificultades que el mismo posee para poder enfrentar efectivamente los desafíos que se presentan actualmente en el escenario de las transformaciones sociales, culturales, económicas y productivas, y cuyo objetivo es reformular la antigua escuela secundaria, evitando la deserción de los alumnos y produciendo un salto cualitativo para atender la problemática de este segmento del sistema de educación argentino.
- Diseñar, desarrollar e implementar un modelo de institución escolar que posibilite un mayor grado de concentración del trabajo docente, sobre la base de un sistema de cargos y de una estructura curricular con un menor número de asignaturas de cursado simultáneo.
- Convocar al sector privado para que realice aportes con miras de mejorar la calidad educativa, procurando que la mayor proporción de esos aportes sean asignados a proyectos presentados por los establecimientos educativos durante el ejercicio.
- Formular, desarrollar y articular las jurisdicciones del Proyecto Escuelas Tecnológicas.
- Desarrollar experiencias pedagógicas específicas y recursos didácticos innovadores que promuevan el logro de capacidades en educación tecnológica.
- Involucrar a los sectores del trabajo y la producción en la elaboración e implementación de los lineamientos generales de la educación tecnológica y contribuir al establecimiento de mecanismos de vinculación entre dichos sectores y los sistemas educativos provinciales.
- Generar las condiciones necesarias para que el Consejo Nacional de Educación-Trabajo (CONET) sea un órgano de consulta y concertación de políticas generadas por las distintas áreas del Ministerio relativas a los temas sobre los que sea necesario el acuerdo sectorial.
- Establecer e instrumentar una Red Nacional de Educación Tecnológica a fin de reforzar la capacitación de los docentes y el conocimiento de los alumnos en esta materia.
- Promover las medidas que fueran necesarias a efectos de optimizar los procesos de evaluación interna y externa de aquellas universidades que los hubieran finalizado.

- Acordar con el Consejo de Universidades y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), los criterios y mecanismos pertinentes para poner en práctica un sistema que permita analizar la calidad de los procesos educativos en las universidades a través de la evaluación de sus graduados.
- Promover la suscripción de convenios con universidades nacionales y extranjeras, en particular en el ámbito del MERCOSUR, para la realización de actividades de grado y posgrado.
- Promover la realización de acuerdos con los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, a efectos de instalar mecanismos regionales de detección de requerimientos de formación de técnicos y profesionales, así como de investigación científica y de desarrollo y transferencia de tecnología.
- Deliberar la propuesta de constitución de un sistema integrado de educación superior en el Consejo Federal de Educación, en el Consejo Interuniversitario Nacional y en el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.
- Fortalecer la investigación y mejorar la evaluación científica, promoviendo y consolidando los grupos de investigadores jóvenes a través de su participación en universidades nacionales.
- Diseñar la Agencia Nacional de Evaluación Científica, un curriculum vitae unificado y la organización de un Padrón Nacional de Evaluadores Científicos.
- Promover la aprobación de la Ley de Solidaridad Intergeneracional, incorporar las prácticas sociales en los currículos de grado de ciertas universidades, continuar con el Programa Nacional de Becas Universitarias y llevar a cabo las acciones tendientes para la aprobación del Programa Nacional de Becas para Grupos Vulnerables.
- Poner en marcha el Programa de Informatización de las Universidades.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.993.576.991
Gastos en Personal	25.947.000
Personal Permanente	22.262.845
Personal Temporario	1.087.865
Servicios Extraordinarios	1.015.725
Asignaciones Familiares	158.060
Asistencia Social al Personal	160.000
Beneficios y Compensaciones	224.377
Gabinete de autoridades superiores	1.038.128
Bienes de Consumo	2.377.570
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	154.271
Textiles y Vestuario	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.282.715
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	218.305
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	77.000
Otros Bienes de Consumo	629.779
Servicios No Personales	59.416.825
Servicios Básicos	5.659.800
Alquileres y Derechos	784.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.146.514
Servicios Técnicos y Profesionales	20.720.293
Servicios Comerciales y Financieros	19.099.344
Pasajes y Viáticos	4.831.650
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	5.805.024
Bienes de Uso	3.038.670
Maquinaria y Equipo	2.642.970
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	138.500
Activos Intangibles	257.200
Transferencias	2.899.906.926
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	99.171.126
Transferencias a Universidades Nacionales	1.801.578.263
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	903.341.427
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	91.847.700
Transferencias al Exterior	3.968.410
Activos Financieros	600.000
Préstamos a Largo Plazo	600.000
Gastos Figurativos	2.290.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.144.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	146.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales	Unidad Ministro	24.912.214
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación Básica 28,29,32,33,35,36,37, 38,40,41 y 43	Secretaría de Educación Básica	10.525.007
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.828.339.556
28	Innovación Educativa	Coordinación General de Innovación Educativa	7.214.015
29	Formación Docente	Coordinación General de Formación Docente	170.539.538
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	8.795.664
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	12.096.036
33	Acciones en Escuelas Prioritarias	Coordinación General Escuelas Prioritarias	37.713.725
34	Financiamiento Educativo	Instituto de Financiamiento Educativo	6.746.165
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	2.023.018
36	Gestión Institucional	Coordinación General de Gestión Institucional	3.624.801
37	Infraestructura	Coordinación General de Infraestructura	92.572.789
38	Gestión Curricular y Capacitación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	25.189.296
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	8.726.233

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
40	Escuela y Comunidad	Coordinación General de Escuela y Comunidad	2.613.544
41	Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	12.059.789
42	Asignación de Becas	Coordinación General de Becas	65.095.601
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación	674.790.000
TOTAL			2.993.576.991

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.104	1.104	0	900	900	0

CATEGORIA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	445	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		900
TOTAL PROGRAMA	479	900

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación	3.432.103
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación	21.480.111
TOTAL			24.912.214

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.912.214
Gastos en Personal	10.374.379
Personal Permanente	8.703.347
Personal Temporario	300.000
Servicios Extraordinarios	492.095
Asignaciones Familiares	43.200
Asistencia Social al Personal	160.000
Beneficios y Compensaciones	224.377
Gabinete de autoridades superiores	451.360
Bienes de Consumo	1.271.111
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	747.122
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	131.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	70.500
Otros Bienes de Consumo	252.489
Servicios No Personales	12.389.081
Servicios Básicos	4.530.000
Alquileres y Derechos	466.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.609.514
Servicios Técnicos y Profesionales	2.108.567
Servicios Comerciales y Financieros	1.413.000
Pasajes y Viáticos	404.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	1.488.000
Bienes de Uso	877.643
Maquinaria y Equipo	852.643
Activos Intangibles	25.000

CATEGORIA 09

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION

BASICA 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41 Y 43

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE EDUCACION BASICA

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	90	
TOTAL PROGRAMA	92	

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación Básica	10.525.007
TOTAL			10.525.007

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.525.007
Gastos en Personal	3.221.647
Personal Permanente	1.965.767
Personal Temporario	787.865
Servicios Extraordinarios	95.147
Asignaciones Familiares	11.780
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Bienes de Consumo	233.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	134.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	48.800
Servicios No Personales	7.021.560
Servicios Básicos	245.000
Alquileres y Derechos	200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	289.600
Servicios Técnicos y Profesionales	835.400
Servicios Comerciales y Financieros	4.936.560
Pasajes y Viáticos	415.000
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	48.000
Maquinaria y Equipo	40.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.500
Activos Intangibles	2.500

PROGRAMA 26

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito primordial promover y garantizar una educación superior de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades de ingreso, permanencia y egreso. Los objetivos principales serán:

- Jerarquizar la educación superior :
 - . La creación de la Secretaría de Educación Superior tiene por objeto articular, sobre la base de criterios de calidad académica, a las universidades y a los actuales institutos de nivel terciario no universitario.
 - . Se ha constituido un Consejo Asesor de Educación Superior, integrado por científicos y profesionales, caracterizados por la excelencia académica, pluralismo y una fecunda trayectoria en el ámbito de la educación superior. Su función es la de asesorar al Ministerio de Educación, aportar ideas y proyectos, y formular críticas a las políticas que se desarrollen.
- Calidad :
 - . La mejora permanente de la calidad de los estudios superiores es un objetivo irrenunciable.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- . Crear un sistema de acreditación y evaluación para los institutos de educación superior no universitario, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- . Mejorar la coordinación entre el Ministerio y la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria -CONEAU-, y con el acuerdo del Consejo de Universidades, acelerar la evaluación y la acreditación de las carreras de grado de las universidades.

- . Desarrollar sistemas de evaluación de la calidad de los graduados de todos los institutos y universidades, públicos y privados, comenzando por las carreras de interés público.
- Programa de Fortalecimiento de las Disciplinas Centrales (o nucleares) de cada Unidad Académica :
 - . La mejora de la calidad requiere de docentes capaces de innovar y de asumir nuevos compromisos. Con tal objetivo, se realizará un programa para poner en contacto a los profesores de las principales disciplinas y carreras, con las experiencias pedagógicas practicadas en los países avanzados.
- Convenios-programas con las universidades :

Aprovechando los procesos de autoevaluación y evaluación externa que se están llevando a cabo con la participación de la CONEAU, se cuenta con buenas propuestas para poner en marcha transformaciones que permitan asegurar el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad académica. En estas condiciones, se propondrá a las universidades nacionales la firma de convenios programas, con el compromiso de invertir recursos adicionales sujetos al cumplimiento de dichos programas.

Si bien la responsabilidad de fijar políticas corresponde a la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva dependiente de la Presidencia de la Nación, se ha convenido con ella un trabajo conjunto para fortalecer la función de investigación en las universidades.
- Redefinir/reconvertir los institutos de educación superior no universitaria :

En el ámbito del Consejo Federal de Educación se impulsarán los acuerdos de colaboración para redefinir/reconvertir, académica e institucionalmente, estos establecimientos educativos, para lograr su creciente vinculación con sus comunidades y lograr la articulación con las universidades, así como para poner en práctica un sistema de acreditación y evaluación de estos institutos.
- Solidaridad :

Los estudiantes y graduados de las universidades nacionales deben reintegrar a la sociedad los servicios recibidos por ella.

Para ello se pondrán en marcha dos proyectos:
- Ley de solidaridad intergeneracional, cuyos recursos se aplicarán a un programa de becas para los estudiantes de menores ingresos.

- Estructuración de un servicio social solidario de los estudiantes universitarios, que contemple pasantías en programas de impacto social, como parte de sus requisitos para la formación de grado.

- Inserción de las instituciones de educación superior en la comunidad :

Se estimularán aquellas actividades que mejoren la inserción de las instituciones, de sus estudiantes y de sus graduados en sus comunidades. Se buscarán nuevos mecanismos y financiamiento en ambas direcciones, para facilitar la relación entre este nivel educativo y diferentes sectores de la sociedad, y se fortalecerán los CPRES (Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior).

- Financiar Institucionalmente la Educación :

Uno de los objetivos más importantes de la nueva conducción del Ministerio de Educación, es la confección de un nuevo proyecto de ley de coparticipación que contemple nuevos mecanismos institucionales permanentes para financiar la educación.

- Establecer criterios equitativos para la asignación de recursos :

Establecer criterios objetivos para la equitativa asignación de recursos entre las universidades nacionales. Estos deben surgir de criterios análogos a los establecidos en la Constitución Nacional para la coparticipación federal. Se contemplarán, también, estímulos diferenciales para aquellas instituciones que demuestren una mejora en sus indicadores de desempeño.

- Acrecentar la responsabilidad y la transparencia :

La autonomía y la libertad académica, deben tener como contrapartida la responsabilidad de expresar en forma clara y simple la programación de las actividades, y la de dar a conocer sus resultados mediante informes que puedan ser fácilmente interpretados, con el objeto de establecer el destino de los recursos asignados y el grado de eficiencia y eficacia de cada una de las unidades académicas.

- Internacionalización de la educación superior :

La Secretaría de Educación Superior y la unidad Ministro, tendrán bajo su responsabilidad el fomento de la dimensión internacional de la educación superior, facilitando la asociación de nuestras instituciones con la de otros países, para el desarrollo de la enseñanza y la investigación en red. Se dará especial impulso a las actividades dentro del Mercosur, promoviendo la conformación de redes de universidades que coadyuven al fortalecimiento de nuestra identidad e integración.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	300
Cursos de Capacitación de Personal Docente, no Docente y Superior	Persona Capacitada	648
Formación Universitaria	Egresado	40.330
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	20.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	2.360
Otorgamiento de Becas a Docentes Universitarios	Becario	1.166
Otorgamiento de Créditos a Estudiantes Universitarios	Crédito Otorgado	300
Otorgamiento de Pasantías a Docentes Universitarios	Pasantía	1.699
Publicaciones Universitarias	Ejemplar Impreso	15.000
Publicaciones Universitarias	Publicación	10
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	110.000
PRODUCCIONES BRUTAS:		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.071.044

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	146	
TOTAL PROGRAMA	147	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	3.016.800
02	Financiamiento de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Financiamiento de la Educación Superior	4.035.015
03	Calidad de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Calidad de la Educación Superior	35.111.501
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	1.600.521.836
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	121.932.750
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	54.599.782
07	Fortalecimiento de la Investigación y Mejoramiento de la Evaluación Científica	Coordinación del Programa de Fortalecimiento de la Investigación y Mejoramiento de la Evaluación Científica	387.672
08	Solidaridad y Bienestar	Coordinación del Programa de Solidaridad y Bienestar	8.734.200
TOTAL			1.828.339.556

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.828.339.556
Gastos en Personal	3.531.400
Personal Permanente	3.217.492
Servicios Extraordinarios	70.958
Asignaciones Familiares	17.270
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	140.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	54.771
Productos de Papel, Cartón e Impresos	42.538
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.305
Otros Bienes de Consumo	30.386
Servicios No Personales	4.129.957
Servicios Básicos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.291.949
Servicios Comerciales y Financieros	148.084
Pasajes y Viáticos	526.000
Otros Servicios	113.924
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	30.000
Transferencias	1.819.908.199
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.553.831
Transferencias a Universidades Nacionales	1.799.354.368
Activos Financieros	600.000
Préstamos a Largo Plazo	600.000

PROGRAMA 28
INNOVACION EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las prioridades del programa de Innovación Educativa se expresan en la necesidad de contribuir a mejorar la calidad de las prácticas educativas. Se trata de poner a disposición de los docentes un conjunto de materiales de enseñanza en diferentes soportes y formas de trabajo innovadoras, con el fin de acercar nuevos contenidos y enfoques disciplinares, así como un conjunto variado de productos culturales a las prácticas en el aula. Tres son los campos que el programa presta particular atención: la creación y consolidación de espacios de actualización e innovación, el desarrollo de prácticas de lectura y la promoción de productos artísticos y culturales.

Desde el Centro Nacional de Innovaciones y Nuevas Tecnologías Educativas, puesto en funcionamiento en marzo de 2000, resulta necesario fortalecer el desarrollo y la difusión de innovaciones para la enseñanza, así como desarrollar acciones de capacitación para el uso de recursos informáticos destinadas a los docentes de todos los niveles educativos. Esta labor se articula con la integración de una red nacional de centros de actualización e innovación educativa, para lo que es necesario consolidar los ya existentes, y aumentar su número durante el año 2001 y subsiguientes.

Estas acciones se complementan con el fortalecimiento y la profundización del compromiso de la sociedad en su conjunto, para la construcción de fuertes vínculos con la escuela, a través del Proyecto Sociedad Educadora. Este proyecto atiende básicamente a tres líneas directrices, representadas por acciones de promoción de la lectura, de promoción del arte y de promoción de matemática.

Las tareas previstas para el año 2001 son las siguientes:

- Centro Nacional de Innovaciones y Nuevas Tecnologías Educativas:
 - . Producir y difundir materiales de enseñanza en diversos soportes destinados a docentes de todos los niveles educativos.
 - . Asesorar y capacitar a los docentes, para el uso de las innovaciones educativas producidas en el propio Centro, o en otras instituciones.

- Desarrollar acciones de capacitación para el uso de recursos informáticos.
- Centros de Actualización e Innovación Educativa:
 - . Crear 150 Centros de Actualización e Innovación Educativa en las distintas jurisdicciones del país, tendientes a contribuir al fortalecimiento de las prácticas docentes en las aulas.
 - . Dotar a los centros recién creados, de equipamiento informático y material bibliográfico/audiovisual, así como afianzar, y enriquecer, el funcionamiento de los ya existentes.
- Proyecto Sociedad Educadora:
 - . Desarrollar acciones de promoción de la lectura, tendientes a fortalecer la formación de líderes y mediadores (docentes, bibliotecarios, estudiantes) en distintos marcos Institucionales de las diferentes jurisdicciones del país, propiciando la participación de múltiples actores sociales.
 - . Impulsar acciones de promoción del arte, y profundizar las ya desarrolladas y muy valoradas en las diferentes jurisdicciones del país, (ópera para niños, conciertos, teatro, danza, cine) para ser resignificadas en el contexto escolar.
 - . Desarrollar acciones de promoción de matemática, poniendo énfasis en la difusión de problemas matemáticos en el contexto de la vida cotidiana.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Docente en el Uso de Recursos Tecnológicos	Docente Capacitado	100.000
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Exposición	3
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Alumno Participante	41.000
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Concierto	6
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Función Cinematográfica	3
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Función Teatral	6
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Recital	12
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Libro Provisto	6.500
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Mensaje Gráfico	8
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Seminario	30
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Ejemplar Distribuido	30.000
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Mensaje Gráfico	12
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Seminario	5
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Ejemplar Distribuido	760.000
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Video Producido	9
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Kit Distribuido	180.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	20	
TOTAL PROGRAMA	20	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Innovación Educativa	756.741
02	Innovación Educativa	Coordinación General de Innovación Educativa	6.457.274
TOTAL			7.214.015

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.214.015
Gastos en Personal	420.415
Personal Permanente	403.195
Servicios Extraordinarios	11.610
Asignaciones Familiares	5.610
Bienes de Consumo	55.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.549
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	15.751
Servicios No Personales	4.172.300
Servicios Básicos	177.300
Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.165.000
Pasajes y Viáticos	200.000
Otros Servicios	230.000
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	2.496.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	980.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.516.000

PROGRAMA 29
FORMACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE FORMACION DOCENTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito central concretar una política de apoyo a las redes en las que se lleva a cabo la formación docente del país, en una acción concertada con las jurisdicciones, en cuyo desarrollo se tome como centro a los Institutos de Formación Docente, respetando rigurosamente como principios, la autonomía institucional y el derecho a la participación real de todos los actores involucrados.

La estrategia general definida para el programa, se caracteriza por dos rasgos centrales. El primero, está vinculado con la participación en la generación de información confiable para la toma de decisiones. El segundo, con la operación sobre el universo de los Institutos y sus redes de influencia, utilizando niveles de intervención directa o intermediada.

El programa se propone trabajar en tres líneas prioritarias de acción, a través de los siguientes proyectos específicos:

- Desarrollo y Actualización de Formadores Docentes

Creación de un sistema de especialización, asesoramiento e intercambio, con centros de investigación y referencia, y de difusión de información relevante, que por medio de diferentes modalidades, responda a las necesidades no atendidas de los Institutos de Formación Docente, y se constituya en generador de nuevas demandas.

- Evaluación y Desarrollo Institucional (curricular y organizacional)

Mejoramiento de la calidad organizacional y curricular, incorporando enfoques y modelos de autoevaluación y evaluación institucional que, considerando las condiciones socio-institucionales de funcionamiento, aseguren una apreciación confiable de resultados.

- Proyecto Polos de Desarrollo

Identificación de los Institutos de Formación Docente que, como centro de redes institucionales naturales, están funcionando como polos de desarrollo académico y pedagógico, con el objetivo de potenciar su capacidad institucional. Creación de nuevos polos de desarrollo que, a su vez, incrementen las redes solidarias en el desenvolvimiento de proyectos de calidad para la formación docente.

En el año 2001 el programa se propone:

- Desarrollar propuestas de actualización y especialización, destinadas a directivos, supervisores y profesores de los Institutos de Formación Docente (IFD).
- Fortalecer la función de investigación en los Institutos de Formación Docente
- Consolidar, jurídica y académicamente, un sistema de postulaciones para los profesores de profesorados
- Desarrollar experiencias de autoevaluación institucional en los IFD.
- Mejorar el proceso de acreditación y evaluación de los IFD.
- Consolidar el proceso de desarrollo curricular y organizacional de los IFD.
- Ampliar la constitución de los polos de desarrollo académico y pedagógico, y sus redes interinstitucionales.

Además, este programa otorgará un subsidio a los Institutos de nivel terciario para atender los sueldos de los docentes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores del Instituto de Formación Docente	Docente Capacitado	5.000
Constitución de Polos de Desarrollo en Institutos de Formación Docente	Institución Asistida	200
Establecimiento de Redes de Transferencias entre los Polos de Desarrollo y la Institución	Institución Incorporada	700

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Ejemplar Distribuido	11.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL PROGRAMA	5	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Formación Docente	1.109.836
02	Formación Docente	Coordinación General de Formación Docente	169.429.702
TOTAL			170.539.538

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	170.539.538
Gastos en Personal	138.356
Personal Permanente	127.822
Servicios Extraordinarios	8.174
Asignaciones Familiares	2.360
Bienes de Consumo	28.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.500
Otros Bienes de Consumo	5.000
Servicios No Personales	1.273.600
Alquileres y Derechos	14.000
Servicios Técnicos y Profesionales	726.000
Servicios Comerciales y Financieros	161.000
Pasajes y Viáticos	175.000
Otros Servicios	197.600
Transferencias	169.099.582
Transferencias a Universidades Nacionales	1.020.895
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.078.687

PROGRAMA 30

COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION
EDUCATIVA INTERNACIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito desarrollar políticas de cooperación e integración en la educación, a nivel subregional, regional, e internacional.

Los objetivos que se propone llevar a cabo en el año 2001 son:

- Desarrollar los programas educativos aprobados por las Cumbres de las Américas e Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado.
- Afianzar y ampliar las acciones destinadas a la integración educativa de los países del Mercosur.
- Desarrollar políticas de cooperación educativa en los organismos actuantes en el sistema americano.
- Fortalecer el programa de becas para la formación de recursos humanos de alto nivel.
- Potenciar la utilización de las residencias argentinas para graduados en el exterior.
- Fortalecer la acción de la Comisión Argentina para la UNESCO en las áreas específicas del organismo.

Para el logro de esos objetivos, se instrumentarán diferentes acciones tendientes a:

- El diseño de políticas de integración de la educación en el nivel internacional.
- La contribución, en la definición de políticas y estrategias comunes, para el desarrollo educativo en el contexto del Mercosur.

- La identificación de áreas específicas para la cooperación y la implementación de programas y proyectos en coordinación con organismos internacionales.
- La difusión y tramitación de las ofertas de becas en el área de educación.
- La asistencia al Ministro de Educación en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

En líneas generales, el programa debe orientar, promover y coordinar el proceso de planeamiento de programas, proyectos y actividades con organismos internacionales en el campo de la educación, conjuntamente con los demás órganos y entidades del Ministerio.

El programa en su conjunto contribuye a:

- Desarrollar políticas y estrategias de vinculación con importantes organismos que desarrollan su accionar en el ámbito educativo nacional e internacional.
- Asistir conceptual, técnica, y operativamente, a las diferentes instancias institucionales que operan las políticas de Argentina en el sector educativo del Mercosur.
- La individualización de instancias de cooperación bilateral, en vistas de identificar campos de acción conjunta, ya sea de naturaleza vertical u horizontal.
- Fortalecer las relaciones con otros proyectos de integración vgr. los países miembros del convenio Andrés Bello (CAB) y con las subregiones de América del Sur y América Central, permitiendo vincular los proyectos de integración Mercosur, Comunidad Andina de Naciones (CAN) y Mercado Común Centro Americano (MCCA).
- Garantizar la participación argentina en programas derivados de las Cumbre de las Américas.
- Apoyar la formación y capacitación de graduados universitarios argentinos en el exterior, así como a universitarios extranjeros que desean cursar postgrados en instituciones académicas de nuestro país.
- Actuar como organismo de servicio y consulta permanente para todas las cuestiones en que las áreas específicas, y el público en general, plantea la necesidad de vincularse con otros países u organismos, y a todo tipo de asistencia relacionada con el exterior.
- Negociar, obtener y brindar los instrumentos que permitan facilitar el reconocimiento de títulos de diferentes niveles en pos de la prosecución de estudios, ya sea de ciudadanos argentinos en el exterior, como de extranjeros en nuestro país.

- Obtener el financiamiento externo para el desarrollo y ejecución de actividades dentro y fuera del Ministerio.
- Otorgar becas de mantenimiento para la prosecución de estudios de post grado en el exterior.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL PROGRAMA	33	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	1.047.110
02	Acciones de Integración Regional e Internacional en la Educación, la Ciencia y la Tecnología	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	7.748.554
TOTAL			8.795.664

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.795.664
Gastos en Personal	1.295.664
Personal Permanente	1.283.396
Servicios Extraordinarios	7.838
Asignaciones Familiares	4.430
Bienes de Consumo	23.478
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.120
Otros Bienes de Consumo	18.358
Servicios No Personales	391.950
Alquileres y Derechos	91.000
Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
Pasajes y Viáticos	73.950
Otros Servicios	77.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	7.064.572
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.131.162
Transferencias al Exterior	3.933.410

PROGRAMA 32

INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION DE
LA CALIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa desarrolla dos grandes líneas de acción:

- Información Educativa
- Evaluación de la Calidad Educativa

Con respecto a la primera de ellas, la descentralización del gobierno y la gestión educativa, requieren contar con un sistema integrado de indicadores que permita realizar un diagnóstico y monitoreo general de la situación educativa del país, según las necesidades de los distintos niveles de gestión y administración educativa.

Las heterogeneidades existentes en la organización del sistema educativo entre provincias, y los diferentes niveles de desarrollo de los organismos estadísticos locales, refuerza la necesidad de establecer un sistema integrado, coordinado por un organismo nacional que articule la información educativa, actúe de conexión entre las unidades estadísticas, y facilite los acuerdos referidos a nomenclaturas y códigos uniformes dentro del sistema estadístico educativo nacional.

El Ministerio de Educación inició en el año 1993 una serie de acciones, entre las que se encuentra la generación de sistemas de información y de evaluación, destinados a proporcionar las bases para la definición de políticas, la planificación, la gestión y la supervisión adecuada del sistema educativo.

En 1996 se comenzó a trabajar en el diseño e instrumentación de un sistema nacional de indicadores educativos, que se aplica de acuerdo a los compromisos establecidos por la Resolución 48/95 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y es llevado a cabo mediante un trabajo conjunto participativo y de colaboración, del Ministerio de Educación con las unidades estadísticas provinciales.

Si bien se han conseguido importantes avances en esta área, quedan aún pendientes muchas tareas para afirmar y fortalecer la Red Nacional de Información Educativa, a fin de mejorar la calidad y cobertura de los datos que actualmente relevan.

Hasta el momento la Red ha relevado información referida a los establecimientos escolares de todos los niveles, tanto del sector estatal como privado. Es preciso generar las condiciones para establecer un Sistema Integrado de Indicadores Educativos, que permita profundizar en el conocimiento de lo que sucede en los establecimientos escolares, incluyendo nuevas variables, y extender el área de relevamiento a las otras áreas de gestión y gobierno educativo provincial.

El propósito final es llegar a definir y construir un conjunto coherente, homogéneo y significativo de indicadores del sistema, que puedan ser periódicamente captados, elaborados y publicados. Dichos indicadores, han de referirse tanto a los factores contextuales del sistema educativo, como a los costos, el funcionamiento y los resultados del mismo.

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Fortalecimiento institucional de las unidades de estadísticas provinciales, orientado a mejorar los procesos de captación, procesamiento y difusión de la información estadística, y mejorar, o reforzar, la articulación de esas unidades con las demás áreas de gestión y los gobiernos jurisdiccionales.
- Actualización tecnológica, permanente y adecuada, para la obtención de información oportuna y de calidad.
- Apoyo a una cultura de uso intensivo de la información como herramienta de gestión y evaluación de políticas.
- Diseño y aplicación de nuevos instrumentos de captación y procesamiento de información, que agilicen los relevamientos, y permitan un seguimiento continuo de las variables educativas. Se pretende fomentar la utilización de herramientas informáticas, impulsando la aplicación de una cédula por alumno, lo que permitiría analizar la evolución de cada uno de ellos a lo largo de su carrera escolar, hacer seguimiento de cohortes reales, y monitorear el rendimiento del sistema.
- Elaboración de un diagnóstico del estado de situación de las estadísticas educativas que se captan en la Red Federal de Información Educativa, y del estado de situación de las unidades de estadísticas provinciales que actúan como contraparte de la Red de Información en los procesos de construcción de las estadísticas educativas, a fin de avanzar hacia la definición de un Sistema Integrado de Indicadores Educativos.

- Continuación de las actividades destinadas a mantener y ampliar la presencia de Argentina en las estadísticas educativas internacionales.

Con respecto a la segunda línea de acción, Evaluación de la Calidad Educativa, cabe señalar que en el año 1993 se inició la tarea de implantación del Sistema Nacional de Evaluación, en los términos que establece la Ley Federal de Educación.

Como producto de las acciones implementadas en el período 1993/2000 se llevaron a cabo los Operativos Nacionales de Evaluación, que en forma progresiva fueron abarcando a una mayor cantidad de alumnos.

Esta línea de acción tiene como objetivo general mejorar en forma sustantiva la calidad de los aprendizajes de los alumnos en la educación básica, y de los estudiantes que se preparan para la docencia, y lograr progresos en términos de equidad, ampliando las oportunidades educativas de los niños y jóvenes pertenecientes a los grupos menos favorecidos.

La evaluación de la calidad educativa, se realiza a través del relevamiento de un conjunto de variables referentes a aspectos cualitativos claves, como son el rendimiento académico de alumnos y docentes y los factores asociados a ellos: el entorno socioeconómico de los alumnos y las condiciones - físicas y organizativas - en las cuales se produce el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, es necesario revisar los objetivos para los cuales fueron diseñados los primeros operativos de evaluación de la calidad, adaptar los instrumentos a esas necesidades, e intensificar el aprovechamiento de la información por parte de todos los actores involucrados.

En consecuencia, esta línea de acción intenta:

- Sostener, actualizar y ampliar, los operativos nacionales de evaluación de la calidad educativa, en los alumnos de educación básica.
- Realizar los operativos muestrales de tercer año y noveno año de la escolarización general básica.
- Introducir pruebas internacionales de matemática, lengua y ciencias para los alumnos de cuarto, octavo y décimo año de la escolarización formal.
- Elaborar e implementar metodologías de evaluación y autoevaluación, de los centros educativos.
- Diseñar e incorporar la evaluación de docentes en las distintas etapas de su vida profesional.

- Desarrollar actividades orientadas a promover el uso y aprovechamiento de la información de evaluación, por todos los actores del sistema educativo.
- Investigar y analizar las variables asociadas al desenvolvimiento general del sistema educativo, y en particular, al rendimiento académico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión.	Persona Capacitada	20.000
Capacitación en Unidades Estadísticas Provinciales	Técnico Capacitado	96
Censo Nacional de Evaluación de Finalización del EGB2	Alumno	700.000
Censo Nacional de Evaluación de V y VI del Polimodal	Alumno	498.500
Divulgación de Información Educativa	CD Distribuido	10.000
Divulgación de Información Educativa	Mensaje Gráfico	50.000
Elaboración y Distribución de Informes Analíticos de los Distintos Relevamientos	Publicación	700
Elaboración y Edición de Informes de Resultado	Informe	30
Elaboración y Edición de Informes de Resultado	CD Distribuido	6.500
Elaboración y Edición de Manuales con Estrategias de Mejoras	Manual Elaborado	8
Estudios de Valor Agregado 4to. y 7mo. año EGB	Alumno	80.000
Evaluación Muestral de IX y III Año EGB	Alumno	120.000
Operativo de Evaluación Muestral de Docentes en Actividad	Docente	40.000
Participación de Argentina en Estudios Internacionales	Alumno	80.000
Realización del Relevamiento Anual	Establecimiento Relevado	45.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	59	
TOTAL PROGRAMA	59	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	716.207
02	Información Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	2.148.008
03	Evaluación Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	9.231.821
TOTAL			12.096.036

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.096.036
Gastos en Personal	1.216.036
Personal Permanente	1.174.662
Servicios Extraordinarios	34.344
Asignaciones Familiares	7.030
Bienes de Consumo	32.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.000
Otros Bienes de Consumo	9.000
Servicios No Personales	4.323.000
Alquileres y Derechos	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.258.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.780.000
Pasajes y Viáticos	125.000
Otros Servicios	150.000
Bienes de Uso	685.000
Maquinaria y Equipo	685.000
Transferencias	5.840.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
Transferencias a Universidades Nacionales	180.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.575.000
Transferencias al Exterior	35.000

PROGRAMA 33
ACCIONES EN ESCUELAS PRIORITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL ESCUELAS PRIORITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley Federal de Educación N° 24.195, establece en sus artículos 53 y 64 el compromiso del Ministerio de Educación de la Nación de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos y niveles del sistema educativo nacional, así como de promover la calidad educativa, mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, el Ministerio de Educación implementa desde el año 2000 el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias, cuyo objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades educativas para los sectores más vulnerables de la población.

Para cumplir con este objetivo, el programa desarrolla acciones integrales e intensivas en las escuelas consideradas prioritarias, esto es, aquellas en peor situación social y educativa de todo el país, para lograr que el rendimiento educativo de estas escuelas mejore en los resultados del aprendizaje, en la ampliación de la asistencia y la retención escolar, y en la promoción a término, hasta alcanzar como mínimo los promedios provinciales correspondientes.

El programa tiene por destinatarios a escuelas de zonas urbanas y de zonas rurales, las que atienden poblaciones aborígenes, a personas con necesidades educativas especiales, o a adultos que no completaron su educación básica. Cada uno de estos grupos de escuelas es asistido por equipos pedagógicos del programa dedicados a la problemática específica.

Las acciones que lleva adelante el programa abarcan tres universos de escuelas o líneas de alcance.

A través de una línea de alcance, se realizan acciones extensivas sobre un conjunto de aproximadamente 14.000 escuelas en situación social y educativa desfavorable, consistentes en la entrega de subsidios básicos por nivel (Nivel Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal) para la compra de material didáctico para las escuelas, y para la compra de útiles escolares, hojas de carpeta y libros de texto para los alumnos.

A través de la segunda línea de alcance, se da apoyo a las iniciativas de los estados provinciales en la atención de aquellas escuelas prioritarias que éstos hayan seleccionado conjuntamente con el programa, en base a criterios relacionados con necesidades sociales y educativas.

A través de la tercera línea de alcance, se desarrollan acciones integrales e intensivas sobre las escuelas que se encuentran en peor situación social y educativa en todo el país. Estas acciones consisten en todas las prestaciones correspondientes a la primera línea de alcance, a lo que se agrega la conformación de equipos de asistencia técnica que atiendan a núcleos integrados por estas escuelas altamente prioritarias.

Se prevé la provisión de bibliotecas para los alumnos y para los docentes y de equipamiento informático, así como subsidios para el desarrollo de proyectos pedagógicos por parte de estas escuelas tendientes al mejoramiento de los aprendizajes. Las escuelas incluidas en esta línea de alcance serán unas 2.500 en el año 2001.

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias articula sus acciones con otros programas del Ministerio de Educación, y promueve la gestión de acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables de políticas sociales, tanto del país como internacionales.

Todas las acciones del programa se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Alumno Atendido	36.800
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Escuela Atendida	3.200
Aporte para la Adquisición de Material Didáctico	Escuela Equipada	14.680
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales	Escuela Atendida	2.650
Provisión de Equipos a Escuelas	Escuela Atendida	2.650
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	704.500
Provisión de Utiles Escolares para Alumnos de EGB y Polimodal	Alumno Atendido	1.675.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	57	
TOTAL PROGRAMA	57	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General Escuelas Prioritarias	21.440.632
02	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Coordinación General Escuelas Prioritarias	16.273.093
TOTAL			37.713.725

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.713.725
Gastos en Personal	1.036.525
Personal Permanente	1.016.639
Servicios Extraordinarios	13.376
Asignaciones Familiares	6.510
Bienes de Consumo	18.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.800
Otros Bienes de Consumo	13.300
Servicios No Personales	4.721.000
Servicios Básicos	191.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000
Servicios Técnicos y Profesionales	758.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.448.000
Pasajes y Viáticos	320.000
Otros Servicios	1.000.000
Bienes de Uso	112.400
Maquinaria y Equipo	112.400
Transferencias	31.825.700
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	900.000
Transferencias a Universidades Nacionales	123.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.802.700
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.000.000

PROGRAMA 34
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto de Financiamiento Educativo, creado por el Decreto N° 254/2000, está destinado a financiar iniciativas que surgen de los propios establecimientos con el fin de mejorar la calidad educativa.

El objetivo primordial es canalizar el aporte financiero y técnico pedagógico directamente a las escuelas, fomentando de esta manera la capacidad de gestión de sus propias propuestas educativas.

La asignación de los recursos es orientada por el principio de equidad en la distribución, privilegiando de esta manera a escuelas cuyos alumnos enfrentan carencias socioeducativas.

Mediante una invitación a las escuelas, se seleccionan proyectos que promuevan cambios tendientes a mejorar la calidad educativa de los alumnos, y desarrollos de prácticas colectivas de discusión e implementación de sus propuestas pedagógicas.

Los proyectos seleccionados son financiados con fondos del Instituto, que se componen en partes iguales por los provenientes del Tesoro Nacional y de las donaciones realizadas por los distintos sectores de la comunidad a estos efectos.

Este programa, que se encuentra en etapa de implementación en el año en curso, tiene previsto financiar aproximadamente cincuenta proyectos seleccionados entre cuatrocientas propuestas recibidas durante el año 2000.

También establece la derivación a distintas áreas específicas de la jurisdicción, de los proyectos que no habiendo sido seleccionados, pudieran ser asistidos por éstas.

La propuesta contempla el cumplimiento de la tarea con el menor número de recursos propios posible, aprovechando al máximo los servicios que ya brinda el Ministerio. Para su desarrollo se han establecido coordinaciones con otros programas de la jurisdicción, que le asisten para el análisis, evaluación y seguimiento de los proyectos, habiéndose

establecido la derivación de las obras de infraestructura que contengan, al Programa Nacional de Infraestructura, con financiamiento por parte de este Instituto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Implementación de Proyectos	Proyecto Promovido	120

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	13
TOTAL PROGRAMA	13

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.746.165
Gastos en Personal	246.165
Personal Permanente	214.597
Servicios Extraordinarios	31.568
Bienes de Consumo	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.000
Otros Bienes de Consumo	7.000
Servicios No Personales	460.000
Servicios Técnicos y Profesionales	240.000
Servicios Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes y Viáticos	155.000
Otros Servicios	15.000
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000
Transferencias	6.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.500.000

PROGRAMA 35

SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros del Ministerio de Educación se ha convertido en líder en la gestión y producción de la información para el sistema educativo de nuestro país.

Para el ejercicio 2001 la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros y el Centro Nacional de Información Educativa, tienen como objetivo continuar y extender servicios de consulta in-situ y remota a la comunidad educativa de todo el país, a través de innovaciones en sus soportes tecnológicos y de comunicación, de profundizar sus acciones de desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares, y la capacitación de sus responsables, y potenciar el crecimiento de sus redes federales en el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.) y la Red de Bibliotecas Pedagógicas.

La Biblioteca Nacional de Maestros desarrollará acciones en organismos e instituciones nacionales, regionales e internacionales, para la integración de sus políticas en los escenarios globales de la educación e información.

Las acciones se referirán a:

- Promover la formación de una Comisión Nacional de Bibliotecas y Ciencias de la Información.
- Conformarse como miembro del Comité de Honor, para la organización de la Conferencia Nacional sobre Asociación de Bibliotecas (IFLA), que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2004 (ABGRA).
- Desarrollar las acciones previstas en la comisión científica para la reedición de las obras completas de Sarmiento, como representante del Ministerio de Educación.
- Ser nodo nacional en el Sistema de Información y Comunicación del Mercosur sobre educación, en lo que respecta a los contenidos cualitativos de esa información.

- Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.).
- Participar, como integrante de la organización de Redes de la Red Argentina coordinada por UNIRED.
- Extender la red de servicios de consulta pedagógicas en bibliotecas jurisdiccionales, en consorcios difusores y productores de información sobre educación consolidada.
- Extender las acciones de consulta a docentes y escuelas de todo el país, a través de la Biblioteca Digital para el Docente
- Promover la modernización de las bibliotecas escolares en centros de información y conocimiento en cada escuela.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación a los responsables de bibliotecas escolares.
- Desarrollar herramientas de gestión de la información para su libre distribución en las bibliotecas escolares.
- Desarrollar productos multimediales, difusores de información y de capacitación autoasistida, para bibliotecas escolares.
- Desarrollar acciones de difusión y extensión de los servicios de consulta para el docente, en escuelas de Capital y el conurbano, a través de sus bibliotecas electrónicas.
- Conservar y restaurar el patrimonio de colecciones valiosas de la institución.
- Organizar y desarrollar acciones de investigación sobre las colecciones valiosas sobre educación.
- Potenciar el Proyecto de Biblioteca, Museo y Archivo: "Ricardo LEVENE".
- Potenciar la capacidad de almacenamiento de la Red INTRANET de la Biblioteca (BIBNMA) para albergar la mayor cantidad de información de educación y desarrollar un enlace geográfico mayor.
- Consolidar el traspaso de las bases de datos de la BIBNMA y sus redes federales en el formato MARC 21, desarrollar las normas Z39,50 para la estandarización de la transferencia de datos, y promover el procesamiento de recursos electrónicos a través de metadatos.

- Adquirir elementos de gestión y administración de la información de última generación, de todo el consorcio de información educativa, que asegure un procesamiento y un acceso a los diversos recursos informáticos con rapidez y calidad, y una DSI (diseminación selectiva de la información) de acuerdo al perfil de los usuarios docentes.
- Conformar un centro de procesamiento de la información educativa nacional, que permita la catalogación por copia desde las distintas unidades de información, de todas las redes de nuestro sistema educativo que estén automatizando sus servicios.
- Incrementar la cantidad y calidad de información digitalizada en documentos de legislación, vídeo y audio para que se pueda acceder en texto completo desde consultas remotas de las escuelas.
- Consolidar la Hemeroteca Digital sobre la educación.
- Organizar el taller de restauración.
- Desarrollar la expansión del CITE (Centro de Información para la Transformación Educativa) en un centro integral de asesoramiento para la conversión de la información docente y la gestión educativa en la escuela autónoma.
- Convertirse en centro de capacitación nacional e internacional, para la gestión de la información en bibliotecas y centro de docentes.
- Desarrollar redes internas y remotas con la tecnología WEB-PC.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	45
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Lector	80.000
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	165.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	52.000
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	9.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	44	
TOTAL PROGRAMA	44	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	355.100
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.667.918
TOTAL			2.023.018

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.023.018
Gastos en Personal	805.518
Personal Permanente	784.050
Servicios Extraordinarios	17.948
Asignaciones Familiares	3.520
Bienes de Consumo	60.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.000
Otros Bienes de Consumo	19.400
Servicios No Personales	552.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.800
Servicios Técnicos y Profesionales	289.600
Servicios Comerciales y Financieros	117.500
Pasajes y Viáticos	40.000
Otros Servicios	53.000
Bienes de Uso	496.800
Maquinaria y Equipo	176.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	130.000
Activos Intangibles	190.000
Transferencias	107.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	47.000

PROGRAMA 36
GESTION INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE GESTION INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Gestión Institucional se propone contribuir a elevar los niveles de calidad de las prácticas de gestión en las instituciones educativas; centralmente las de los directivos, y complementariamente, las de los supervisores y equipos técnicos de las Direcciones de Nivel y las Direcciones de Planeamiento de las provincias, que son responsables de promover la articulación entre las escuelas.

La búsqueda de profesionalización de estos actores estratégicos, requiere implementar modalidades de formación y actualización, con capacidad para asegurar la gestación y el desarrollo de las innovaciones, destinadas a elevar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes escolares.

Para eso, se ha pensado en un conjunto de líneas de acción teniendo en cuenta la amplitud del universo de destinatarios del programa, la decisión de formarlos articulando saberes teóricos y prácticos, y el propósito de dejar capacidad local instalada, para facilitar el protagonismo paulatino de las provincias en las acciones de formación en gestión educativa y escolar.

A través de las distintas líneas de acción, se abordarán contenidos básicos de formación en gestión institucional correspondientes a los siguientes núcleos temáticos:

- La peculiaridad de la gestión de las instituciones educativas, y de las competencias requeridas para liderarlas estratégicamente.
- El liderazgo de equipos docentes y proyectos educativos en el contexto de la transformación de la estructura de todos los niveles del sistema educativo argentino, en particular el EGB3 y el Polimodal.

En el año 2001 se procurará:

- Contribuir y consolidar el proceso de descentralización del sistema educativo, mediante la generación de actividades de apoyo, asistencia técnica y formación de especialistas en gestión educativa y escolar.
- Proponer y consolidar innovaciones en temáticas de gestión educativa y escolar.
- Fortalecer el conjunto de competencias inherentes a la profesionalización de la gestión educativa y escolar.
- Elevar los niveles de institucionalidad y eficacia de los sistemas educativos provinciales.
- Generar y difundir materiales educativos, culturales, y tecnológicos, para el desarrollo de una cultura integrada del trabajo organizacional y pedagógico en los ámbitos educacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Técnico Capacitado	200
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Responsable Formado	150
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Director Capacitado	5.630
Diseño y Seguimiento de Experiencias Innovadoras en Gestión Educativa	Escuela Atendida	60
Divulgación de Información Educativa	Ejemplar Distribuido	10.000
Divulgación de Información Educativa	CD Distribuido	20.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	7
TOTAL PROGRAMA	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Gestión Institucional	1.643.483
02	Gestión Institucional	Coordinación General de Gestión Institucional	1.981.318
TOTAL			3.624.801

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.624.801
Gastos en Personal	171.801
Personal Permanente	146.154
Servicios Extraordinarios	20.827
Asignaciones Familiares	4.820
Bienes de Consumo	37.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.000
Otros Bienes de Consumo	15.000
Servicios No Personales	1.590.000
Servicios Básicos	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	550.000
Servicios Comerciales y Financieros	420.000
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	270.000
Bienes de Uso	26.000
Maquinaria y Equipo	26.000
Transferencias	1.800.000
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.650.000

PROGRAMA 37
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de infraestructura tiene por objeto desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos, concertando con las jurisdicciones la necesidad de alcanzar las condiciones físicas necesarias para la educación básica.

Iniciando en 1993 las acciones de mejoramiento de la infraestructura, y en 1995 las de equipamiento y con la transferencia de recursos efectuada hasta el año 1999 por este programa, se han atendido 8.824 establecimientos educativos mediante acciones para la erradicación de escuelas precarias, construcciones de aulas y salas de jardín, y ampliaciones y remodelaciones.

Se han construido y/o reacondicionado 1.132.544 m², y en lo referido a equipamiento, las transferencias de fondos permitieron que 61.322 aulas fueran provistas con mobiliario escolar.

Por otra parte, durante el año 2000 se acentuaron las acciones destinadas a proveer de servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas), y a desarrollar microemprendimientos educativos con orientación comunitaria. Dichas acciones permitirán que en este año se atiendan mediante la provisión de servicios básicos a 117 escuelas a las que concurren 6.615 alumnos. La transferencia de fondos hará posible la concreción de 100 microemprendimientos que beneficiarán a 10.000 alumnos aproximadamente, además de sus hogares, y a los propios docentes.

Para el año 2001 se propone dar prioridad a las siguientes acciones:

- Actuar rápidamente en situaciones de emergencia (inundaciones, incendios, etc.) que afecten los edificios escolares, creando para ello los instrumentos y el respectivo marco normativo que así lo posibilite.
- Resolver las condiciones de precariedad física en sus diferentes grados. Esta línea de acción, abarca tanto construcciones en las denominadas "escuelas rancho", hasta reparaciones y remodelaciones en los establecimientos, que por crecimiento de matrícula,

se encuentran en condiciones de hacinamiento, o presenten grados de deterioro físico, que comprometan la seguridad de las personas.

- Dotar de servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas) a escuelas de todo el territorio nacional.
- Sustituir edificios escolares que hayan cumplido su vida útil.
- Construir edificios escolares en zonas de todo el territorio nacional, donde el desarrollo de nuevos asentamientos poblacionales, haya ocasionado un incremento de la demanda.
- Ampliar, refaccionar y adecuar los edificios escolares existentes, a los requerimientos surgidos de la implementación de los distintos niveles, y la extensión de la obligatoriedad.
- Mejorar los espacios educativos, a fin de garantizar su adecuación a las necesidades pedagógicas y el buen funcionamiento de los servicios e instalaciones.
- Equipar los espacios educativos que se construyan y renovar aquellos de las unidades educativas en funcionamiento que así lo necesiten.
- Desarrollar microemprendimientos productivos con orientación comunitaria, con especial énfasis en las escuelas de nivel medio o EGB 3 y Polimodal, a fin de favorecer la formación de los alumnos, y sus familias, en áreas productivas.

Para el ejercicio 2001 en el marco de este programa se desarrollarán los componentes de adecuación de la infraestructura escolar y mejoramiento de los recursos de aprendizaje del PRODYMES II (Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal), que se ejecuta con los fondos provenientes del Préstamo BIRF 3971/AR.

El PRODYMES II beneficia a establecimientos escolares del tercer ciclo de la EGB y del Polimodal de 23 provincias y la ciudad de Buenos Aires, y tiene como objetivo, para los componentes mencionados, proveer del equipamiento y material didáctico adecuado para el desarrollo pedagógico de la nueva estructura curricular, incorporando los avances tecnológicos; y rehabilitar y/o ampliar los espacios educativos existentes para optimizar los recursos de aprendizaje.

Asimismo, el programa de Infraestructura efectúa la transferencia de recursos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 24.049, que garantiza la terminación de los edificios escolares, que en el momento de la transferencia de los servicios educativos, se hallaban en ejecución y/o reparación, según lo convenido en las respectivas actas complementarias.

Además de estas acciones, el programa está desarrollando otras actividades complementarias:

- Diseño y elaboración de la Carta Escolar, instrumento de decisión y metodología de planificación, propuesta en coordinación con todas las jurisdicciones.
- Reformulación de los criterios básicos y de la normativa de infraestructura escolar, en consenso con todas las jurisdicciones, a través de un debate nacional que ponga en discusión la arquitectura escolar con miras a los próximos años, y genere la actualización y adecuación de la normativa vigente a las actuales y futuras demandas.
- Desarrollar programas de capacitación sobre el mantenimiento y optimización de los espacios educativos, destinados a directivos escolares, porteros y personal de mantenimiento. Esta acción se llevará a cabo en conjunto con el Programa de Gestión Institucional y con las Unidades Coordinadoras Provinciales de Infraestructura.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela Atendida	600
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	3.400
Transferencias de Recursos para Equipamiento de Laboratorios, Informática, Tecnología y Multimedia	Escuela Equipada	330
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria	Escuela Atendida	225
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado	190.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	25	
TOTAL PROGRAMA	25	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Infraestructura	224.929
02	Equipamiento	Coordinación General de Infraestructura	10.827.577
03	Obras Mayores	Coordinación General de Infraestructura	39.127.633
04	Obras Menores	Coordinación General de Infraestructura	12.904.516
05	Obras de Escuelas Transferidas- Ley Nº 24.049	Coordinación General de Infraestructura	3.761.100
06	Construcciones PRODYMES II	Coordinación General de Infraestructura	25.727.034
TOTAL			92.572.789

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	92.572.789
Gastos en Personal	572.831
Personal Permanente	562.652
Servicios Extraordinarios	7.049
Asignaciones Familiares	3.130
Bienes de Consumo	20.781
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.381
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	500
Productos Metálicos	1.500
Otros Bienes de Consumo	10.400
Servicios No Personales	1.835.477
Servicios Básicos	1.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	947.977
Servicios Comerciales y Financieros	435.200
Pasajes y Viáticos	445.800
Bienes de Uso	92.000
Maquinaria y Equipo	80.000
Activos Intangibles	12.000
Transferencias	90.051.700
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.591.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	79.460.700

PROGRAMA 38
GESTION CURRICULAR Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
**COORDINACION GENERAL DE GESTION CURRICULAR Y
CAPACITACION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de gestión curricular y capacitación, tiene por objeto contribuir al mejoramiento del rendimiento interno del sistema educativo y la calidad de la educación, a través de la elaboración e implementación de políticas federales que articulan el desarrollo curricular continuo con la capacitación docente permanente.

Las tareas programadas para el 2001, responden a la necesidad de atender la multiplicidad de problemas específicos vinculados con el desarrollo curricular, que inciden en la calidad de los aprendizajes y en el rendimiento interno (repitencia, deserción, desgranamiento), de los distintos niveles y ciclos de la educación básica.

Un esfuerzo particular se destinará a la educación media a través de políticas dirigidas al mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos, a mejorar la cobertura y extender la obligatoriedad, y a reorganizar el trabajo de los docentes.

Asimismo, se considera necesario fortalecer la articulación del sistema educativo argentino con los subsistemas o regímenes especiales que lo integran y, en particular, con los que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales y a los adultos. Respecto de estos últimos, se favorece la educación básica de jóvenes desempleados entre 18 y 25 años, así como el personal y los internos de los servicios penitenciarios.

Por otro lado, también resulta conveniente contribuir a los procesos de desarrollo curricular, a través de la difusión pública en todo el país de contenidos educativos relevantes, mediante la participación de especialistas, científicos e investigadores de reconocida trayectoria, la promoción de olimpiadas escolares y la elaboración de materiales curriculares, para el abordaje de problemas sociales que inciden en la tarea escolar.

Ante la vertiginosidad que caracteriza en la actualidad al mundo del conocimiento y, dada la necesidad de mejorar la calidad educativa en todos los subsistemas provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario profundizar el proceso de capacitación

permanente garantizando calidad académica y cobertura para los 600.000 docentes de todo el país.

La capacitación constituye la respuesta más ajustada a los requerimientos de la profesionalización docente a través de la formación continua del enseñante, sentando las bases para el desarrollo de una carrera fundada en la valorización de las competencias académicas y pedagógicas.

Para cumplir con los objetivos de calidad y cobertura, así como adecuar la capacitación a las necesidades de los subsistemas educativos provinciales y de la ciudad de Buenos Aires y a las demandas de los docentes, se han ajustado los criterios que orientaron la capacitación y se está adecuando la normativa e introduciendo modificaciones en la gestión de la capacitación docente.

Durante el año 2001 se continuarán y ampliarán las instancias de fortalecimiento profesional de los equipos jurisdiccionales de capacitación, aportándoles saberes y estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la capacitación docente.

Complementariamente, dada la dispersión geográfica de los establecimientos educativos y los altos costos de los traslados para cursos presenciales, el objetivo de lograr la cobertura real de la capacitación docente podrá lograrse a través del desarrollo de la capacitación a distancia, facilitada por la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema educativo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Capacitación para el Desarrollo Curricular Continuo de Nivel Inicial, EGB y Polimodal	Técnico Capacitado	400
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Curso	700
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Docente Capacitado	28.000
Asistencia a las cabeceras provinciales de la Red Federal de Formación Docente Continua	Técnico Capacitado	600
Asistencia a las cabeceras provinciales de la Red Federal de Formación Docente Continua	Seminario	12
Asistencia a las cabeceras provinciales de la Red Federal Formación Docente Continua	Ejemplar Distribuido	312
Capacitación de capacitadores	Curso	17
Capacitación de capacitadores	Capacitador Capacitado	2.200
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	30.000
Producción de Programas Televisivos para Divulgación de Temas Científicos y Promoción de Lectura	Programa TV	40
Seguimiento y Monitoreo de Acciones de Capacitación	Curso Monitoreado	200

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	23	
TOTAL PROGRAMA	23	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	363.534
02	Diseño y Desarrollo Curricular	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	3.594.743
03	Capacitación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	21.231.019
TOTAL			25.189.296

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.189.296
Gastos en Personal	439.496
Personal Permanente	433.236
Asignaciones Familiares	6.260
Bienes de Consumo	55.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	43.225
Otros Bienes de Consumo	12.075
Servicios No Personales	4.059.500
Servicios Básicos	105.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.391.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.740.000
Pasajes y Viáticos	373.500
Otros Servicios	450.000
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	20.565.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.550.000
Transferencias a Universidades Nacionales	750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.265.000

PROGRAMA 39

**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION
TECNOLOGICA**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) participa activamente en la difusión de la tecnología como parte de nuestra cultura, y en la formulación y ejecución de una política nacional en la materia, asistiendo a las jurisdicciones y coordinando líneas de acción con las provincias, universidades e instituciones involucradas. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica es un organismo que, desde el sistema educativo, se articula con los sectores del trabajo y la producción.

Este programa intenta participar en la discusión y acción sobre los siguientes tópicos:

- Promover la calidad de la formación tecnológica y la actualización permanente de la oferta educativa, a través de la coordinación y la articulación federal con los diferentes programas de apoyo, compensación y estímulo.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones, tanto en los aspectos pedagógicos, como en los organizativos y de gestión institucional, para la formación técnico profesional.
- Sistematizar la oferta de formación técnico profesional para articularla con los distintos niveles y ciclos del sistema educativo nacional.
- Desarrollar las acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular los relacionados con los países del MERCOSUR, en lo referente a la educación tecnológica y la formación profesional.
- Coordinar y promover programas de asistencia económica e incentivos fiscales, destinados a la actualización y el desarrollo de la educación tecnológica.

La Dirección Nacional de Educación Técnico - Profesional del Instituto tiene a su cargo:

- Programa de desarrollos curriculares de educación para el trabajo: realiza los diseños de perfiles y currículas de la formación técnico profesional en los distintos niveles de calificación.
- Programa de formación y capacitación docente en educación para el trabajo: realiza la capacitación basada en acuerdos con las jurisdicciones, sistematiza y profundiza las experiencias de implementación de proyectos técnicos – profesionales con las instituciones educativas, y la consolidación de convenios sectoriales de la formación continua para el desarrollo de las familias profesionales.

La Dirección de Educación Trabajo tiene como objetivos lo siguiente:

- Un programa de fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional de “Escuelas Tecnológicas”, y de los centros de Formación Profesional e Institutos Superiores, que jerarquizará y sistematizará la oferta tecnológica.

A través de los incentivos fiscales, se propone la revisión y evaluación de los distintos procedimientos de ejecución del cupo de crédito fiscal.

El programa de Relaciones Institucionales desarrolla acciones en cada una de las líneas programáticas del Instituto, involucrando a los sectores del trabajo y la producción.

El Centro Nacional de Educación Tecnológica tiene a su cargo un programa de difusión de una Cultura Tecnológica-Redes-Investigación, dirigido a la formación y capacitación de docentes en un nuevo espacio curricular, en el contexto de la Escuela Tecnológica. Propone y establece una Red Nacional de Educación Tecnológica orientada a fortalecer la capacitación docente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de Incentivos Fiscales	Institución Beneficiada	600
Capacitación de Educación en Tecnologías	Trabajador Capacitado	1.230
Capacitación de Educación en Tecnologías	Docente Capacitado	2.570
Capacitación de Educación en Tecnologías	Documento	40
Capacitación de Educación en Tecnologías	Capacitador Capacitado	620
Desarrollo Centros Referenciales Educación Técnico-Profesional	Institución Beneficiada	48
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Docente Capacitado	480
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Documento	24
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Proyecto	30
Diseño de Ofertas de Educación Técnico Profesional del Sistema Educativo de Nivel Medio	Documento	20
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Docente Capacitado	500
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Proyecto	1

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	64	
TOTAL PROGRAMA	65	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	4.364.120
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	1.465.733
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	1.318.300
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	1.578.080
TOTAL			8.726.233

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.726.233
Gastos en Personal	1.226.233
Personal Permanente	1.142.024
Servicios Extraordinarios	68.709
Asignaciones Familiares	15.500
Bienes de Consumo	120.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.000
Textiles y Vestuario	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.500
Otros Bienes de Consumo	20.000
Servicios No Personales	2.598.200
Servicios Básicos	290.000
Alquileres y Derechos	3.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.920.000
Servicios Comerciales y Financieros	126.000
Pasajes y Viáticos	59.000
Otros Servicios	160.000
Bienes de Uso	185.000
Maquinaria y Equipo	175.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	4.596.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.226.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.250.000

PROGRAMA 40
ESCUELA Y COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE ESCUELA Y COMUNIDAD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Nacional Escuela y Comunidad, promueve la articulación entre ambas, al servicio de la calidad y la equidad educativa, en cumplimiento de las finalidades generales del sistema educativo establecidas por la Ley Federal de Educación: la formación de “ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad [...] defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente” (artículo 6°), así como “el establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social pluralista y participativa” (artículo 5°).

Para la Educación General Básica, se señalan entre los objetivos el “favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los demás” (artículo 15, b).

Para la Educación Polimodal se indica como uno de los objetivos, “preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadanos en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario” (artículo 16 a)

Para el logro de esos fines, el programa promueve:

- El desarrollo en las escuelas de iniciativas solidarias con contenido educativo (“aprendizaje-servicio”), enfatizando el valor formativo de las actividades escolares participativas al servicio de la comunidad, y contribuyendo a su inserción en el curriculum.
- La articulación de las iniciativas de organizaciones comunitarias con el sistema educativo formal, al servicio del mejoramiento de la calidad educativa y una mayor equidad.

El Programa Nacional Escuela y Comunidad, desarrolla programas de promoción y financiamiento de proyectos escolares solidarios, que conjugan aprendizaje y servicio a la propia comunidad, en escuelas de zonas prioritarias. Durante el año 2001 se procura financiar 140 proyectos solidarios, o microemprendimientos productivos con orientación a la comunidad.

Asimismo, provee asistencia técnica a las provincias e instituciones educativas para la implementación de proyectos de aprendizaje-servicio y de articulación con organizaciones de la comunidad. Se intentará la implementación de estos proyectos en la educación media, y en las provincias que implementen el Polimodal. También se promoverán pasantías en organizaciones comunitarias y de bien público para los alumnos de la Educación Polimodal.

El programa es responsable del premio presidencial a las escuelas solidarias, que distingue cada año a las experiencias más significativas. Se procura evaluar por lo menos 2000 proyectos, y a darles difusión en el conjunto del sistema educativo.

Además, el programa desarrolla seminarios y jornadas a nivel nacional, regional y provincial, para capacitar directivos, docentes y dirigentes de organizaciones comunitarias en educación, para una mejor articulación entre las escuelas y la comunidad. En el año 2001 se propone capacitar por lo menos a 200 agentes multiplicadores, así como a 2000 directivos, docentes y dirigentes comunitarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Articulación entre organizaciones comunitarias y el sistema educativo	Institución Asistida	130
Articulación entre organizaciones comunitarias y el sistema educativo	Subsidio Otorgado	50
Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Escolares	Escuela Atendida	690
Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Escolares	Docente Capacitado	2.500
Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Escolares	Seminario	15
Producción y distribución de materiales para la enseñanza	Libro Provisto	36.000
Producción y distribución de materiales para la enseñanza	Video Distribuido	1.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	15	
TOTAL PROGRAMA	15	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Escuela y Comunidad	1.439.197
02	Escuela y Comunidad	Coordinación General de Escuela y Comunidad	1.174.347
TOTAL			2.613.544

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.613.544
Gastos en Personal	613.544
Personal Permanente	527.488
Servicios Extraordinarios	72.836
Asignaciones Familiares	13.220
Bienes de Consumo	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Otros Bienes de Consumo	21.000
Servicios No Personales	1.320.000
Servicios Básicos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	581.000
Servicios Comerciales y Financieros	260.000
Pasajes y Viáticos	140.000
Otros Servicios	269.000
Bienes de Uso	50.000
Maquinaria y Equipo	50.000
Transferencias	600.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000

PROGRAMA 41

**FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA
PROVINCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA
ADMINISTRACION EDUCATIVA PROVINCIAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa es el responsable de la gestión ejecutiva de los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 3794-AR (Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria - PRODYMES I) y 3971-AR (Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria - Polimodal - PRODYMES II), y del Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 845/OC (Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación - PRISE).

Las acciones principales son la administración, asistencia técnica a las provincias participantes y el monitoreo y control de las actividades previstas en los convenios de los préstamos. Asimismo, supervisa la realización de los Programas de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE) y de Estudios de Costos del Sistema Educativo (ECSE), los cuales están enteramente financiados por los proyectos.

Las acciones que realizan los Programas PREGASE y ECSE son:

- Proveer equipamiento a las jurisdicciones provinciales para crear eficiencia en los procesos administrativos.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones para el desarrollo de sistemas integrales de administración de recursos humanos.
- Estudios de costos del sistema educativo para facilitar la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones para el planeamiento presupuestario de sus sistemas educativos.

Las acciones que realiza PRODYMES II son:

- Proveer equipamiento a escuelas para laboratorios de informática y ciencias naturales y para la conformación del Centro de Recursos Multimediales.
- Proveer capacitación a las escuelas en la utilización de los recursos provistos.
- Realizar acciones de infraestructura para adecuar los espacios al equipamiento provisto y mejorar su uso pedagógico.

Las acciones que se llevan a cabo desde el presente programa en relación al PRODYMES I y el PRISE, están dirigidas a la supervisión, monitoreo y asistencia técnica para la realización de acciones y adquisición de equipamiento, para el mejoramiento de la gestión de los organismos centrales (PRODYMES I), y de las gestiones escolares (PRISE) de las jurisdicciones; a la provisión de equipamiento para usos pedagógicos en escuelas secundarias y/o polimodales (PRODYMES I) y primarias y/o de educación básica (PRISE); así como a la construcción y refacción de escuelas secundarias y/o polimodales (PRODYMES I) y primarias y/o de educación básica (PRISE).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	2.000
Diseño e Implementación de Programación Presupuestaria	Sistema Implementado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	4

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	8	
TOTAL PROGRAMA	8	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	1.621.973
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	6.131.116
03	PRODYMES II-3971/AR	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	4.306.700
TOTAL			12.059.789

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.059.789
Gastos en Personal	127.049
Personal Permanente	111.327
Servicios Extraordinarios	9.602
Asignaciones Familiares	6.120
Bienes de Consumo	180.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	53.880
Otros Bienes de Consumo	126.820
Servicios No Personales	5.223.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.600
Servicios Técnicos y Profesionales	4.408.000
Servicios Comerciales y Financieros	105.000
Pasajes y Viáticos	689.400
Bienes de Uso	135.200
Maquinaria y Equipo	117.500
Activos Intangibles	17.700
Transferencias	6.393.840
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.803.840
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.590.000

PROGRAMA 42
ASIGNACION DE BECAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE BECAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En cumplimiento de la Ley Federal de Educación, el Ministerio de Educación debe asegurar el desarrollo de políticas compensatorias y programas de trabajo, para el logro de la calidad y equidad del sistema educativo.

En este sentido, una de las situaciones más difíciles es la referida a la problemática de los niños y adolescentes en situación de pobreza estructural, ya que la integración y participación de los mismos en la sociedad se encuentra seriamente condicionada por diversos factores de variada magnitud.

El Programa de Asignación de Becas trabaja para mejorar los niveles de retención y promoción escolar de los alumnos de las familias más vulnerables desde el punto de vista socio-económico, y para favorecer las condiciones de empleabilidad de los mismos. Resulta una alternativa frente a los trabajos precarios, mientras que los proyectos institucionales desarrollados en las escuelas, aseguran un marco de contención y ofrecen el acompañamiento que estos jóvenes en situación de riesgo necesitan.

La población beneficiada por esta línea de acción, está constituida por aquella franja de alumnos pertenecientes a familias de escasos recursos y con factores de riesgo más nítidos, que cursen sus estudios en escuelas secundarias de todo el país.

Para el año 2001, se prevé continuar con el otorgamiento de aproximadamente 120.000 becas, destinadas a alumnos de los niveles EGB 3 y Polimodal, que concurren a 3.500 escuelas.

El programa de Asignación de Becas se incluye como subcomponente de un nuevo préstamo externo que el Ministerio de Educación se encuentra negociando. Dentro de este proyecto, se prevé la inclusión de una nueva línea de acción: el otorgamiento de becas de reinserción, que se desarrollará en algunas localidades como experiencia piloto.

Asimismo, se continuarán otorgando las becas para hijos de ex-combatientes del conflicto de las Malvinas, ahijados presidenciales y para atención de poblaciones específicas.

Este programa también realiza el otorgamiento de becas locales y externas para directivos de escuelas, siendo otra línea de acción desarrollada, la optimización de la calidad de gestión en los organismos del sistema educativo nacional y provincial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Becas correspondientes a las Leyes Especiales	Becario	2.685
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Post-Grados en Educación	Becario	90
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de EGB3 y Polimodal, pertenecientes a familias de bajos recursos	Becario	121.048
Realización de Cursos de Capacitación para funcionarios y personal	Curso	30
Realización de Cursos de Capacitación para funcionarios y personal	Agente Capacitado	400

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	12	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Becas	252.110
02	Asignación de Becas Estudiantiles	Coordinación General de Becas	63.242.649
03	Asignación de Becas de Post - Grado	Coordinación General de Becas	1.600.842
TOTAL			65.095.601

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	65.095.601
Gastos en Personal	509.941
Personal Permanente	448.997
Servicios Extraordinarios	53.644
Asignaciones Familiares	7.300
Bienes de Consumo	41.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	36.200
Otros Bienes de Consumo	5.000
Servicios No Personales	3.355.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	75.000
Servicios Técnicos y Profesionales	864.800
Servicios Comerciales y Financieros	794.000
Pasajes y Viáticos	390.000
Otros Servicios	1.231.500
Bienes de Uso	130.627
Maquinaria y Equipo	127.627
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Transferencias	61.058.533
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	58.786.133
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.272.400

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
EDUCACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	674.790.000
Transferencias	672.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	660.000.000
Gastos Figurativos	2.290.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.144.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	146.000

GRUPO 01
ACADEMIAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
EDUCACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.500.000
Transferencias	12.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.500.000

GRUPO 02
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (CONEAU)

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
EDUCACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.290.000
Gastos Figurativos	2.290.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.144.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	146.000

GRUPO 03
LEY Nº 25.053 –
FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
EDUCACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	660.000.000
Transferencias	660.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	660.000.000